INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA_ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Caacupé, 25 de abril de 2010

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 086/2010 de fecha 09 de abril de 2.010,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente llamado** Nº ***304.548*** **de fecha 25 de abril de 2010.**, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA** con **PAC institucional Nº17.**----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevo a acabo en fecha 12 de abril del corriente a las 13:00 hs. Se menciona que las empresas que han presentado sus propuestas fueron: ----------

1. **AUTO MOTIVE SAIE,** Mesa de Entrada Central Nº **1.649**, recepcionado en fecha 12 de abril de 2010, siendo 11:48 domiciliado entre las Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/Pintiantuta, con TEL. 021 510 4807/1. ----------

2. **DISTRIBUIDORA G&M,** Mesa de Entrada Central Nº **1.650**, recepcionado en fecha 12 de abril de 2010, siendo 12:16 domiciliado en ciudad de Fernando de la Mora, con TEL. 021 505233. ----------

3- NEUMATICOS ASUNCIÓN S. R. L., Mesa de Entrada Central Nº **1651**, recepcionado en fecha 12 de abril de 2010, siendo 12:17 domiciliado entre las calles Alejo Silva 3514 c/Madame Lynch de la ciudad de Asunción, con TEL. 021 681330. -------

2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 12 de abril del corriente, siendo las 13:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de

Cordillera se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 1 – **Acto de Recepción de sobres**. ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE LOS SOBRES** presentados como sigue: ----------

1. AUTO MOTIVE SAIE:

Se menciona que la firma no presenta la Carta oferta conforme a Modelo estipulado en las Especificaciones técnicas (Anexo 2).----------

El precio total de la oferta es: G.53.698.800 (guaranís cincuenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos).

Observaciones: Ninguna. ----------

Documentos anexos: Carta Oferta debidamente firmado, foliados y sellados, Planilla de precios, Declaración Jurada con respecto a la inscripción al SIPE, Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 conforme a la Resolución DNCP N°330/07, Declaración Jurada de cumplir con los bienes requeridos en las especificaciones técnicas, Información sobre el Oferente, Antecedentes de la firma, Autorización de venta de productos ofertados, Referencia Comercial, Certificado de cumplimiento del Seguro Social, Certificado de cumplimiento tributario, Certificado de Registros públicos, Declaración Jurada del Impuesto a la renta Año 2008, Balance General, Cedula del Representante de la firma., Copia de RUC, Acta de asamblea y Copia de Constitución de la Sociedad.----------

2. DISTRIBUIDORA G&M:
Presento Carta oferta Anexo 2, conforme a los términos de referencia con precios unitarios y totales IVA incluido, según se detalla a continuación: ---------

El precio total de la oferta es: G. 41.226.900 (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos veinte y seis mil novecientos).

Observaciones: Ninguna: Declaración Jurada de Garantía escrita que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo; abonaran a la Convocante una multa equivalente al *3%* (Tres por ciento) del monto total de la oferta y Validez de la oferta: 30 días

Documentos anexos: Carta Oferta Anexo 2 debidamente firmado, foliados y sellados, Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 conforme a la Resolución DNCP N°330/07, Declaración Jurada del Vademécum Jurídico; Constancia de Inscripción en el SIPE, Referencias Comerciales, Copia simple de Cedula de identidad del Representante de la firma, Copia simple del RUC, Formulario Pago de IVA y Formulario pago del Impuesto a la Renta 2008, Copia simple Patente Comercial, Copia simple del Estatuto de la Sociedad y Copia de Constitución de la Firma. ----------

3. NEUMATICOS ASUNCIÓN S. R. L:

Presento Carta oferta Anexo 2, conforme a los términos de referencia con precios unitarios y totales IVA incluido, según se detalla a continuación: ---------

El precio total de la oferta es: G.52.789.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil).----------

-Observaciones: Garantía escrita que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo; abonaran a la Convocante una multa equivalente al *3% (*Tres por ciento) del monto total de la oferta y Validez de la oferta: 30 días. ----------

Documentos anexos: Carta Oferta Anexo 2 debidamente firmado, foliados y sellados, Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Copia simple de cedula de identidad, Formulario de pago de IVA, Copia simple de Patente Comercial, Poder Especial para participar de la Licitación, Planilla de precios Anexo 3, Declaración Jurada del Vademécum Jurídico, Constancia de la inscripción del SIPE Nº 1065903, Copia del certificado de cumplimiento tributario.----------

OBSERVACIÓN DE LOS OFERENTES:

Sr. Raúl Osvaldo Gamarra Representante de la firma **DISTRIBUIDORA G&M,** la firma **AUTO MOTIVE SAIE** no presenta Copia del Patente Comercial. ----------

2.3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

2.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES.

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**, se encuentran descriptos en los **ANEXOS: ---**

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona lo siguiente: ----------

1. AUTO MOTIVE SAIE:

Descalificado en virtud al decreto 21909/03 en su Art. 58 **2do párrafo que dice:** *Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que:* punto 3... *Falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...,* y Quinto Párrafo: "*...Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*". ----------

2. DISTRIBUIDORA G&M:
Anexo I, II y III ha ofertado conforme a lo que exige los términos de referencia del presente llamado. ----------

3. NEUMATICOS ASUNCIÓN S. R. L.

Anexo I, II y III ha cumplido con lo exigido en este ítem sin desviación ni omisiones significativas. ----------

2.5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES. ----------

a. Aspecto técnico:

Se informa que las Empresas **DISTRIBUIDORA G&M y NEUMATICOS ASUNCIÓN S. R. L.** han presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Gobernación. Sin embargo la Firma **AUTO MOTIVE SAIE** no ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias de la Institución;(**CARTA OFERTA / ANEXO 2)** contraponiéndose a lo establecido en el Decreto Reglamentario 21909/03 en su Artículos:

- Nº *58_ que reza: Segundo párrafo "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y* ***especificaciones*** *de los mismos; sin desviación, reserva u omisiones significativas...****constituye una desviación , reserva u omisión significativa aquella que:... de rectificarse , afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, tales como... La falta de presentación de formulario de ofertas...****" Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones* ***será rechazada por la convocante...*** ----------

- Nº 60_ Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: "*2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado... y 5): La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego...".*----------

b. Aspecto legal:

- Las Empresas **DISTRIBUIDORA G&M Y NEUMATICOS ASUNCIÓN S. R. L** han presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado. ----------
- Durante el proceso de análisis de las ofertas; referente al aspecto legal se pudo constatar que la firma **AUTO MOTIVE SAIE** no ha presentado la **CARTA OFERTA / ANEXO 2** conforme al modelo de referencia de las especificaciones técnicas del presente llamado., cuyo detalle se omitió involuntariamente en el Acto de apertura de sobres, es decir, no se ajusta sustancialmente a las exigencias de la Institución, quedando descalificada por lo mismo en virtud a lo expresado en el **Decreto Reglamentario 21909/03 Art. 58 2do párrafo que dice:** *Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que:* punto 3 ... *falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...,* y Quinto Párrafo: --------

"...Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...". ----------

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentada por las empresas citadas más arriba, al respecto se menciona: ----------

1. La firma **AUTO MOTIVE SAIE,** fue descalificada conforme a las fundamentaciones legales mencionados en el párrafo anterior.

2. Las Firmas **DISTRIBUIDORA G&M y NEUMATICOS ASUNCIÓN S. R. L.,** han presentado sus ofertas dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución Departamental conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo; sin embargo la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA G&M** es la más conveniente para la Gobernación.----------

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la prestación de las **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: ----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas": ----------
- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo, ----------
Y habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables

oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA G&M.,** por los motivos expuestos que continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de **G 41.226.900 (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos veinte y seis mil novecientos). Con IVA Incluido.**

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
Encargado de UOC